

Expediente: 33/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ PAEZ SILVINA MARIEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/03/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - PAEZ, SILVINA MARIEL-DEMANDADO

23162322524 - LUST DE ROSALES, VIVIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 33/21



H20443459869

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ PAEZ SILVINA MARIEL s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 33/21.

En 12/03/2024 presento a despacho informando a S.S. que la sentencia de fecha 06/05/2021 por el capital reclamado de \$600.000 se encuentra firme. En fecha 15/02/2022 se transfirió la suma de \$17.321,82; en fecha 19/04/2022 se transfirió la suma de \$12.027,23; en fecha 14/06/2022 se transfirió la suma de \$12.721,42; en fecha 27/07/2022 se transfirió la suma de \$10.722,57; en fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$14.346,60; en fecha 24/11/2022 se transfirió la suma de \$15.536,24; en fecha 19/12/2022 se transfirió la suma de \$8.021,72; en fecha 07/02/2023 se transfirió la suma de \$3.742,79; en fecha 27/02/2023 se transfirió la suma de \$16.348,93; en fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$24.410,90; en fecha 16/06/2023 se transfirió la suma de \$34.567,42; en fecha 03/08/2023 se transfirió la suma de \$29.788,21; en fecha 23/08/2023 se transfirió la suma de \$19.371,34; y en fecha 06/10/2023 se transfirió la suma de \$22.967,48.- En fecha 14/12/2023 se transfirió la suma de \$76.422,76.- En fecha 19/02/2024 se transfirió la suma de **\$40.966,85** quedando un saldo de **\$240.715,72**. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria (\$34.933,98) . Se retiene el 10% de aportes sobre honorarios *Ley 6059* regulados al Dr. Agustín Rosales (\$8.321,94).

CONCEPCION, 12 de marzo de 2024.-

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. **II)** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* transfírase la suma de **\$26.612,04 (PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 04/100)** en concepto de pago a cuenta de capital, desde la cuenta N° 560809532529160, CBU N° 2850608750095325291605, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533126953 CBU N° 2850608740095331269538 del Banco Macro Suc. n° 608 titular MOLINA MARIA JOSEFA, CUIT N° 27222391186 a través de la plataforma banca internet empresas Macro (Acord. 228/20 S.C.J.T.circ. 9 del 06/04/2020) **VI).**- Resérvese la suma de \$8.321,94 para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% sobre los honorarios regulados en autos. **VII).**- Téngase presente la conformidad con el *art. 35 de la Ley 5480* prestada por los Dres.

Sergio Martin Gonzalez, Vivian Lust de Rosales y Pablo Rosales.

Actuación firmada en fecha 12/03/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.